Concurso N° 109 M.P.F.N.

ACTA: para dejar constancia que habiéndose vencido el plazo para las excusaciones y recusaciones, y habiéndose resuelto los planteos deducidos (conf. Resoluciones PGN Nº 1736/15 de fecha 12/06/15 y 1945/15 de fecha 25 de junio de 2015), de acuerdo con lo normado por el art. 30 del Reglamento para la Selección de Magistradas/os del M.P.F.N. aplicable (Resolución PGN Nº 751/13 modificada parcialmente por Resolución PGN N° 307/14), en el día de la fecha queda constituido el Tribunal del Concurso N° 109, sustanciado por Resoluciones PGN Nº 3285/14 y 168/15, para proveer dos (2) vacantes de Fiscal General ante la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal de la Capital Federal (Fiscalías N° 2 y 3), presidido por la señora Procuradora General de la Nación, doctora Alejandra Gils Carbó, e integrado además, en calidad de Vocales por los señores Fiscales Generales doctores Dante M. Vega, Adrián J. García Lois, Abel D. Córdoba y Carlos M. Amad e intervendrá en calidad de Jurista Invitado el profesor doctor Omar Palermo. Asimismo se dispone que **el día miércoles 15 de julio de 2015** a las **10:00 hs**., se llevará a cabo —en sedes a determinar a la mayor brevedad posible que se informarán oportunamente—, la prueba de oposición escrita, de conformidad a lo previsto en el art. 31, inc. a) del Reglamento de Concursos citado. Se hace saber que teniendo en cuenta la cantidad de personas inscriptas — cincuenta y siete (57)—, la necesidad de entregar a cada concursante una copia del expediente real que resulte sorteado para rendir la prueba; y la exigencia de seleccionar varias causas, todas ellas con la suficiente cantidad de copias, para proceder al sorteo que se practicará el mismo día del examen; de acuerdo con los principios de agilización y modernización del procedimiento plasmados en el Reglamento de Concursos, y a fin de reducir la erogación de recursos materiales, la copia del caso que resulte desinsaculado, será entregada en soporte digital. También se hace saber que para elaborar el examen, conforme lo dispuesto en la norma reglamentaria citada, los/as postulantes podrán consultar el material normativo, bibliográfico y la jurisprudencia que llevaren consigo de manera impresa a excepción de dictámenes o proyectos de dictámenes de fiscales que actúan en la etapa de instrucción. El sorteo público para la elección del expediente para el examen —entre los que de similar complejidad seleccione al efecto el Tribunal—, se realizará, tal como dispone el Reglamento, el mismo día fijado para la prueba, en horario y sede a determinar, no siendo obligatoria la concurrencia de las personas inscriptas a dicho acto. Se solicita a las/os señoras/es concursantes que en caso de decidir no continuar participando en el

proceso de selección de Magistradas/os, lo hagan saber a esta Secretaría de Concursos al correo electrónico concursos@mpf.gov.ar a la mayor brevedad posible.

Secretaría de Concursos, 26 de junio de 2015.-

Fdo.: Ricardo Alejandro Caffoz Secretario Letrado